



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1656

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS Y ORDENA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI "ERIKIN".

Valdivia, 21 NOV 2012

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N°20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 12 de Abril de 2012, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Erikin", representada por la **Sra. Erika del Carmen Rodríguez Huenchuguala RUT 4.871.055-7**, primer ejecutor y el **Sra. Sandra Leticia Peña Delgado RUT 12.712434-5**, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta N° 015/ 0695 del 10 de abril de 2012.-

Que con fecha 18 de abril de 2012 se entrega la primera remesa por un monto de \$ 1.540.000.- (Un millón quinientos cuarenta mil Pesos), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 03 de Agosto de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, por un monto de \$ 728.268.- (Setecientos veintiocho mil doscientos sesenta y ocho pesos), habiendo rendido correctamente un monto de \$558.852.- (Quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos), la suma de \$169.416 (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos), corresponde a documentación que no presenta los requisitos exigidos. En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 981.148.- (novecientos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE parcialmente, la rendición presentada por el proyecto PMI "Erikin" representada por la **Sra. Erika del Carmen Rodríguez Huenchuguala RUT 4.871.055-7**, primer ejecutor y el **Sra. Sandra Leticia Peña Delgado RUT 12.712434-5**, Segundo Ejecutor, por un monto de \$728.268.- (Setecientos veintiocho mil doscientos sesenta y ocho pesos), habiendo rendido correctamente un monto de \$558.852.- (Quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos), la suma de \$169.416 (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos), corresponde a documentación que no presenta los requisitos exigidos. En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 981.148.- (novecientos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos).

2.- DEJESE ESTABLECIDO que existe saldo por rendir de \$ 981.148.- (novecientos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos), el que deberá der rendido en conjunto con la segunda cuota del proyecto, o en su defecto reintegrar dicho monto.



3.- CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$558.852.- (Quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos), por concepto de primera cuota, Programa PMI, grupo "Erikin", año 2012.

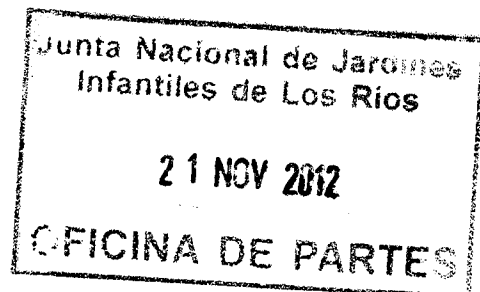
4. TRANSFIERASE la segunda remesa por la suma \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos), correspondiente al 30% de Presupuesto aprobado para el proyecto.

5. IMPUTESE al subtítulo 24 ítem 03, asignación 172, Programa Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02 con un monto de \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos), del presupuesto vigente aprobado para el proyecto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS



CNO/RVP/NMLM/PLG/cbt
Distribución

- > Centro de Padres Jardín Infantil Erikin
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes